

112
Fuerza conision que entiendo en el Ramo de Propio
para que infirme en vista de su contexto

Viose un oficio del Ayuntamiento Constitucional

Oficio D.º Ayuntamiento
de 1820. Extraordinario
sobre extincion de
Langarito

de Pozo-estricho, fra. voce del actual, en el que en
contextacion al que esta corporacion le dirijio el
día del mismo relativo a la extincion de Lan-
gota, manifiesta haber acordado de presente

en esta Secretaria su Procurador Sindico D.º Aca-
cio Conera para que reciba las instancias
necesarias al intento: Y entendido por este Ayun-
tamiento acordado: Queda en su inteligencia

Viose una Relacion del Tesorero de los fau-

Relacion D.º Tesorero
de Prop. comprensiva
de los Ind. q. no pagan
los puertos de In-
Suberual

de los de Propio D.º Mateo Meras comprensi-
va de los Individos que no pagan los puertos
de sus Tabernas: Y entendido por este Ayuntam-
to acordado: Se comisiona al tno. Tesorero y conta-

dor interior, para que les intimen a los deudo-
res que dentro de tres dias satisfagan, y si
cumplido esto no lo han verificado, den par-
te a los S.ºs. Alcaldes para que los aprehendan
por lo medio que estime mas a proposito

Viose una Instancia de D.º Fran.º Antonio
Bartolomé de Moya, Regidor del extinguido

Just. de D.º Fran.º An-
tonio Bartolomé de
licitando en la libros
escritos de su celo, y
actividad durante
el tiempo q. fue Regid.

